



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000042-2025-MDP/A [45812 - 3]

VISTO:

- Oficio N° 0069-2025-MDP/OGA [45812 - 0]
- Informe N° 058-2025-MDP/GM [45812 - 1]
- Memorando N° 0028-2025-MDP/A [45812 - 2]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Sistema de Información Nacional de Bienes Patrimoniales - SINABIP, es el sistema de información mediante el cual las Instituciones Públicas tienen el deber de registrar todos sus bienes estatales. Estos bienes inmuebles cuentan con un código único SINABIP-CUS, y además con información catastral, técnica, jurídica y económica, toda esta información tiene que ser registrada anualmente por las entidades públicas;

Que, mediante Oficio N° 0069-2025-MDP/OGA [45812 - 0] de fecha 24 de febrero, la Oficina General de Administración hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que estando prontos a culminar con el inventario correspondiente al año 2024, el cual debe ser registrado en la Plataforma SINABIP, y según lo estipulado en la GUIA DE INSTRUCCIÓN PARA LA HABILITACION DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA REMITIR INFORMACIÓN MEDIANTE EL APLICATIVO WEB “MODULO DE BIENES MUEBLES”, entre uno de sus procedimientos señala que, las entidades, según sus normas y Leyes internas, deberán designar a un funcionario y/o servidor que se encargue de ingresar la información del Inventario 2017 de los bienes muebles que correspondan a la entidad respectiva en el “Módulo de Bienes Muebles” del SINABIP. Por lo tanto, solicita remitir al área correspondiente con la finalidad que se evalúe y se proceda a emitir el Acto de Designación del encargado de Ingreso de Información del Inventario de Bienes Patrimoniales de la entidad, el mismo que tendrá a cargo el registro de bienes patrimoniales de la entidad, salvo mejor parecer,

Que, mediante Informe N° 058-2025-MDP/GM [45812 - 1] de fecha 24 de febrero del 2025, la Gerencia Municipal informa y traslada al despacho de Alcaldía lo solicitado por la Oficina General de Administración; indicando que, en atención a lo solicitado y de lo establecido en el Artículo 47, Incisos C), D) y E) del Reglamento de Organización y Funciones, se propone a la jefa de la Oficina General de Administración, para ser designada como encargada de Ingreso de Información del Inventario de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 0028-2025-MDP/A [45812 - 2] de fecha 24 de febrero 2025, el despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, disponiendo emitir el acto de designación correspondiente a la jefa de la Oficina General de Administración, para ser designada como encargada de Ingreso de Información del Inventario de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pimentel, consignando los siguientes datos:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000042-2025-MDP/A [45812 - 3]

- Nombres y Apellidos: Ammy Aracelly Arellano Flores.
- Número de DNI: 41266158
- CORREO: adminfinanzas@municipimentel.gob.pe
- Número telefónico: 903 171 038
- RUC de la Unidad Ejecutora a la que pertenece: 20164032613
- Código del MEF de la Unidad Ejecutora: 301223

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DESIGNAR a la jefa de la Oficina General de Administracion, Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores, como responsable del Registro en el Aplicativo Web del SINABIP del Inventario de bienes de la Municipalidad Distrital de Pimentel, consignando los siguientes datos:

- **Nombres y Apellidos:** Ammy Aracelly Arellano Flores.
- **Número de DNI:** 41266158
- **CORREO:** adminfinanzas@municipimentel.gob.pe
- **Número telefónico:** 903 171 038
- **RUC de la Unidad Ejecutora a la que pertenece:** 20164032613
- **Código del MEF de la Unidad Ejecutora:** 301223

ARTICULO 2o.- DEJESE sin efecto legal y administrativo, cualquier disposición municipal anterior que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 25/02/2025 - 10:40:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.municipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
25-02-2025 / 10:38:34

- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000042-2025-MDP/A [45812 - 3]

AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
25-02-2025 / 10:20:33

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
25-02-2025 / 10:22:21